



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA REALIZAR PRODUCTOS DE DISEÑO Y ANIMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR URUGUAY – UNIÓN EUROPEA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**

### **1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA**

“Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible” en el marco del Programa ADELANTE II.

### **2. ORGANISMO CONVOCANTE**

Organismo convocante: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

Organismo contratante: CND (Corporación Nacional de Desarrollo) actuando por cuenta y orden de AUCI, en el marco del Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible” en el marco del Programa ADELANTE II.

### **3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

La [Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional \(AUCI\)](#) fue creada en el mes de diciembre de 2010, funciona en la órbita de la Presidencia de la República. Entre sus cometidos tiene la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional, recibida y otorgada por Uruguay, para dar cumplimiento a las prioridades nacionales de desarrollo del país.

Desde su creación, uno de los principales cometidos de la Agencia ha sido ampliar y fortalecer sus vínculos con socios cooperantes bilaterales y multilaterales estratégicos, tanto para acompañar y apoyar las prioridades nacionales y locales del país, como para colaborar con las necesidades y retos de otros países de la región de América Latina y el Caribe. Esto se ha traducido en un impulso permanente y constante por modalidades de cooperación que permitan cumplir con ese rol dual de receptor y oferente de cooperación, como son la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.

En el año 2020, asume una nueva Administración de Gobierno, la cual prioriza 2 ejes clave para la cooperación internacional: llevar las oportunidades que ésta brinda a todo el territorio nacional y visibilizar, compartir y transferir las fortalezas y capacidades del



país en materia de Cooperación Internacional buscando posicionarlo como un socio estratégico a nivel regional e internacional.

Con el objetivo de aterrizar y materializar esas prioridades, la Agencia realizó un proceso participativo con instituciones nacionales y locales, públicas y de la sociedad civil, para definir las prioridades de desarrollo nacionales y locales que aún necesitan del apoyo/acompañamiento de la Cooperación; como resultado de ese ejercicio participativo, se definieron las siguientes prioridades de cooperación internacional:

**PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1 - Una Economía que Innova, Genera Empleo y Garantiza la Sostenibilidad del Desarrollo:** innovación y producción sostenible, estrategia para la creación de empleo y sector privado comprometido con el desarrollo.

**PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2 - Un Estado Eficiente, Presente en el Territorio y que Rinde Cuentas a los Ciudadanos:** un Estado inteligente, transparente y que rinde cuentas; un Estado presente en el territorio: descentralización y desarrollo local, y un Estado que garantiza la convivencia ciudadana y erradica la violencia.

**PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3 - Políticas Públicas que Aseguran Educación, Protección Social y Salud de Calidad para Todos:** transformación de la educación, cohesión social y territorial y cuidar la salud.

**PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4 - Una Sociedad que No Deja a Nadie Atrás:** empoderamiento de las mujeres y equidad de género (política y económica), población en situación de vulnerabilidad, niños, adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, y con el fin de apoyar los procesos de desarrollo de otros países de la región, la AUCI realizó un proceso de identificación, análisis y sistematización de las Buenas Prácticas en materia de cooperación internacional, basadas en la experiencia, las capacidades y los saberes y aprendizajes probados del país.

Estas buenas prácticas que Uruguay pone a disposición en base a su experticia están vinculadas a las políticas de educación, gobierno abierto, innovación y desarrollo, salud, energías renovables, entre otras. De esta manera, el Uruguay asume un compromiso con las necesidades, demandas y desafíos de países de la región a la vez que contribuye de forma significativa con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.



#### 4. INTRODUCCIÓN

El "Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible", financiado por la UE en el marco del Programa ADELANTE II busca promover la formulación, ejecución y sistematización de iniciativas de Cooperación Triangular entre la UE, Uruguay y países de América Latina y el Caribe, en áreas y sectores considerados clave para contribuir con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proyecto tiene por meta impulsar mejoras en el diseño e implementación de las políticas públicas en el ámbito de los ODS en países de América Latina y el Caribe, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades institucionales para afrontar las consecuencias del Covid-19 en América Latina y el Caribe y para el cumplimiento de la Agenda 2030.

En ese marco, están previstos los siguientes resultados: R.1. Fortalecer la estrategia de Cooperación Triangular de Uruguay; R.2. Seleccionar e implementar acciones de Cooperación Triangular de acuerdo a las prioridades estratégicas identificadas entre Uruguay y la UE; y R.3. Sistematizar y evaluar las principales experiencias y Buenas Prácticas (BP) resultantes de la implementación de la iniciativa a fin de ser compartidas con otros socios de la región y la UE.

Para alcanzar estos resultados esperados, se ha considerado clave asegurar la comunicación y visibilidad de la contribución que la AUCI y la UE hacen al desarrollo sostenible y la Agenda 2030, principalmente a través de su asociación estratégica para la cooperación triangular. Para ello se ha puesto especial énfasis en difundir el proyecto marco, las iniciativas aprobadas en este instrumento así como los principales beneficios y resultados esperados con su ejecución.

***Para ello el presente llamado busca desarrollar materiales de diseño y animación orientados a generar productos comunicacionales para dar a conocer las Buenas Prácticas de Uruguay y posicionar al país como un socio confiable y estratégico en materia de cooperación internacional.***

#### 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es la elaboración de materiales de diseños, ilustración y animación audiovisual sobre las Buenas Prácticas de Uruguay y la cobertura de las actividades desarrolladas en el marco del Fondo de Cooperación Triangular UY-UE para



el desarrollo sostenible y las iniciativas que de este se desprenden. **Este material será utilizado para impulsar el posicionamiento de AUCI como oferente de Cooperación Triangular, así como sensibilizar sobre las Buenas Prácticas que Uruguay tiene para ofrecer.**

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá contar con el equipamiento técnico adecuado para la realización de las piezas que se solicitan. Deberán tener en cuenta la realización, edición, postproducción de imagen y sonido, animación gráfica y banda sonora o locución. Se entregarán en un formato de alta calidad y otras versiones con formatos adaptados para difundir en redes sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn, Twitter y Youtube). *Quedarán a cargo de la productora las adaptaciones a requerimientos técnicos específicos (duración, aspecto, formato de archivo), así como posibles adaptaciones de sus elementos gráficos para diversos empleos no vinculados a su uso original, por ejemplo, formato ppt.*

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

Se busca generar productos de comunicación nuevos. Todos los materiales diseñados deberán cumplir con los lineamientos del Manual de Visibilidad del Fondo de Cooperación Triangular Uruguay-UE, teniendo en cuenta también los aspectos de identidad y diseños ya creados sobre la Buenas Prácticas de Uruguay.

- A. PRODUCTO 1 - Material de diseño y animación sobre las Buenas Prácticas de Uruguay. Los contenidos deberán ser producidos en base a la publicación "Buenas Prácticas de la cooperación uruguaya"<sup>1</sup>. Actualmente hay una gráfica asociada a la marca BP sobre la que deberá basarse la animación. Se deberán presentar con subtítulos y se requieren en español e inglés (AUCI proporcionará la traducción).

Realizar i) una pieza de animación que contenga una introducción a las BP, en la que se incluya su proceso de creación y metodología, y una presentación de las 7 áreas de las BP, con sus correspondientes iniciativas (18 en total) y haciendo mención a los ODS que persiguen; y ii) 7 piezas de animación, de igual introducción, por cada área de las BP. **TOTAL 8 piezas.**

---

<sup>1</sup> AUCI (2022): "Buenas Prácticas de la cooperación uruguaya". En línea en <https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/comunicacion/campanas/buenas-practicas-cooperacion-uruguaya>



REF: <https://youtu.be/y02WicLEGLA>;  
<https://www.youtube.com/watch?v=32zbYPtyFI8>

- B. PRODUCTO 2** - Material de animación audiovisual sobre la cobertura del proyecto de Cooperación Triangular. Se espera dar visibilidad a las acciones realizadas en el marco de este, tanto en lo que respecta a las 4 iniciativas que del mismo se desprenden como a la contribución de la UE y el papel de Uruguay como oferente de Cooperación Triangular. Se brindarán fotografías, videos y testimonios relacionados. Serán realizados en español, pero deberán presentarse con subtítulos tanto en español como inglés (AUCI proporcionará la traducción). **Se estima la realización de 5 piezas.**

ACLARACIÓN: el material diseñado deberá ceñirse a las indicaciones de acuerdo al *Manual de Visibilidad de la iniciativa "Fondo de Cooperación Triangular UY- UE para el desarrollo sostenible"* (pág. 12 a la 15), proporcionado por el equipo técnico del proyecto. El/La consultor/a contratada deberá de proveer de todos los implementos/ materiales para llevar adelante el trabajo. Asimismo, trabajará en coordinación con las pautas especificadas por el departamento de Comunicación de AUCI.

## **8. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad intelectual de todos los entregables será de AUCI. La empresa contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

### **8.1 TITULARIDAD**

AUCI será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas sean originales y no infrinjan derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. Se deberá contar con las autorizaciones y cesión de derechos de imagen de quienes aparecen en el video así como de las bandas musicales y de sonido utilizadas.

En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc., realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos,



gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar AUCI por tal motivo.

## **9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La supervisión del trabajo desarrollado por la productora contratada estará a cargo del departamento de Comunicación de AUCI y de las autoridades de dicha institución.

## **10. RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

La modalidad de contratación es de contrato de obra.

Se espera que los productos estén disponibles a los 4 meses de la firma del contrato, debiendo presentar una propuesta de avance a las 2 semanas así como mantener reuniones mensuales para su seguimiento.

## **11. FORMA DE PAGO**

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria, contra la presentación y aprobación previa de los productos por parte de AUCI y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Constancia de BSE vigente (si corresponde).
- Fotocopia de cédula de identidad de quien/es firme/n el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea la empresa consultora a efectos de la transferencia de pagos (formulario de CND).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de esta.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.

En el caso de empresas que no sean unipersonales se deberá proveer además el siguiente documento:



- Certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la sociedad, donde se designe a él/los representante/s de la organización que firmaran el contrato. Este certificado no puede ser mayor a 30 días a la fecha de recepción de CND.

Se podrá solicitar a la empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

## 12. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

**La empresa interesada deberá presentar un dossier que demuestre su experiencia técnica, así como un borrador con propuestas sobre los productos y formatos solicitados en este TDR.**

**Asimismo, deberá presentar el monto total de su servicio por la realización de los productos solicitados en este TDR, discriminando el presupuesto por el PRODUCTO 1 y PRODUCTO 2.**

La evaluación y selección será realizada por AUCI en base a la propuesta económica y la propuesta técnica que sea presentada.

**El plazo para postular es hasta el viernes 18 de agosto inclusive. No se recibirán postulaciones luego del cierre.**

Por consultas técnicas sobre los productos a realizar, se podrán enviar hasta el jueves 10 de agosto inclusive, al correo [sebastian.ferreira@auci.gub.uy](mailto:sebastian.ferreira@auci.gub.uy). Las respuestas se irán publicando en la web de AUCI, en el llamado ([auci.gub.uy](http://auci.gub.uy)).